



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 111/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00004211-7/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite citado en el visto, Joaquín Perdignes, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicita autorización para retirarse los jueves a las 12:30 horas.

Que el presente pedido se funda en que ejercerá labores de docencia en la Universidad Nacional de José C. Paz los jueves desde las 14:00 hasta las 18:00 horas, hasta el 30 de junio de 2026.

Que el Dr. Juan José Albornoz, Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, presta conformidad en carácter de superior jerárquico de Joaquín Perdignes.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que la carga horaria reglamentaria será compensada los miércoles de 15:00 a 17:30 horas.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 1º: Autorizar a Joaquín Guillermo Perdignes (Legajo 5296), Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a retirarse los jueves a las 12:30 horas para ejercer labores de docencia en la Universidad Nacional de José C. Paz hasta el 30 de junio de 2026, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los miércoles de 15:00 a 17:30 horas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 111/2026